

# Programa inclusión financiera para colectivos en riesgo de vulnerabilidad

Bonificaciones Canal Isabel II.





# Índice

1. Qué encontramos
2. Cómo ahorrar en la factura del agua

# 01

**Bonificaciones del  
Canal de Isabel II**





# Cómo tramitarlas

- A través de la Oficina Virtual del Canal de Isabel II: <https://oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es/>
- Teléfono gratuito: 900 365 365 / Fax: 915 451 430
- **Correo electrónico.**
- Correspondencia: C/ Santa Engracia 125, 28003 Madrid.
- Oficinas del Canal de Isabel II: Presencialmente.
- Comprobarán la documentación presentada, y realizarán las modificaciones oportunas en la factura emitida.
- Más información en:
  - [https://oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es/recytal/public/bonificaciones\\_covid19.htm](https://oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es/recytal/public/bonificaciones_covid19.htm)
  - <https://oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es/recytal/public/cuestionarios/OVCUSCBFCS.htm>
  - [https://oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es/recytal/public/suministro\\_tarifas\\_bonificaciones.htm](https://oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es/recytal/public/suministro_tarifas_bonificaciones.htm)



# Tipos de bonificaciones

## 1. Bonificación por exención social

### ¿Quién?

- El titular del **contrato de suministro** que acredite no poder pagar el importe de la factura de consumo de agua, **entidades sin ánimo de lucro, titulares de viviendas comunitarias o pisos tutelados**.

### ¿Qué?

- Se abonará únicamente el 50% del importe de la cuota fija de servicio. En cuanto a la parte variable, estará bonificada completamente hasta 25 metros cúbicos al bimestre, es decir, 417 litros al día gratuitos.

EJEMPLO: para una factura de 40,87 euros al bimestre, el importe a abonar, aplicado el descuento, será de 8,71 euros.

### ¿Cómo?

- Deberá aportar un informe del trabajador social que valore favorablemente la concesión de la bonificación por exención social en el suministro de agua o bien, presentar un certificado que acredite su condición de ser perceptor de la Renta Mínima de Inserción, Renta Activa de Inserción o de una Pensión No Contributiva.
- En el caso de entidades titulares de viviendas comunitarias o pisos tutelados, se deberá acreditar estar inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.



# Tipos de bonificaciones

## 2. Bonificación por viudedad

### ¿Quién?

- La solicitará el **titular** del contrato o usuario con pensión por viudedad, con **ingresos** inferiores a 14.000 euros anuales brutos.

### ¿Qué?

- Se bonifica el 50 % de la parte fija, una rebaja de 8 euros al bimestre de media.
- Sólo se aplica sobre la vivienda habitual.



# Tipos de bonificaciones

## 3. Bonificación por ahorro de consumo

El Canal de Isabel II incentiva el ahorro de consumo, aplicando una bonificación en los contratos cuyo consumo anual comparado con el realizado en el año natural anterior haya descendido.

### ¿Quién?

- El/la titular del contrato debe presentar una solicitud, indicando las medidas adoptadas para el ahorro de consumo.

### ¿Qué?

- Se aplicará una sola vez, durante el segundo bimestre del año, una reducción del 10 % del importe del ahorro realizado en la parte variable de la tarifa de los servicios de aducción, distribución, alcantarillado y depuración.



# Tipos de bonificaciones

## 4. Bonificación por familia numerosa general (de hasta 4 hijos)

- Se paga el consumo realizado en el segundo bloque tarifario a precios del primero (más barato).
- Reducción del importe de la parte variable de la factura en un 10%. Por ejemplo, para un consumo de 50 m<sup>3</sup> al bimestre (hasta 833 litros al día) y contador de 15 mm, el ahorro sería de 15,23€, pasando de pagar 74,83€ a 59,60€.

## 5. Bonificación por familia numerosa especial (5 o más hijos)

- Se paga el consumo realizado en el segundo bloque tarifario a precios del primero.
- Además, dispondrán de hasta 30 m<sup>3</sup>/bimestre realizados en el tercer bloque a precios tarifarios del segundo bloque.
- Reducción del importe de la parte variable de la factura en un 10%.

Por ejemplo, en el caso de una vivienda habitual con un consumo  $\leq$  a 80 m<sup>3</sup>/bimestre (hasta 1.333 litros al día) tendría una factura de 96,27€ al bimestre, mientras que sin la bonificación la factura sería de 157,61€; es decir, el ahorro es de 61,34€.

## ¿Cómo?

El titular del contrato o usuario del suministro deberá aportar el título/certificación de familia numerosa, expedido por la Consejería de Asuntos Sociales, y certificado de empadronamiento correspondiente a la vivienda objeto del contrato.





# Tipos de bonificaciones

## 6. Bonificación por vivienda numerosa:

La solicita el titular del contrato o usuario del suministro que acredite que en la vivienda residen más de cinco personas, aportando certificado de empadronamiento en la vivienda objeto del contrato (o documento equivalente), expedido por el ayuntamiento donde está la vivienda.

### Vivienda habitada por 5 a 7 personas

Pagará el consumo realizado en el segundo bloque tarifario a precios del primero y, además, disfrutará de una reducción del importe de la parte variable de la factura en un 10%.

Por ejemplo, una vivienda con esta tipología de habitantes con consumo de 50m<sup>3</sup> al bimestre (hasta 833 litros al día) y contador de 15 mm, tendría un ahorro de 15,23€; es decir, pasaría de pagar 74,83€ a 59,60€, ya aplicada la bonificación




### Vivienda habitada por más de 7 personas

Además de las bonificaciones indicadas hasta ahora, dispondrá de hasta 30m<sup>3</sup>/bimestre realizados en el tercer bloque a precios tarifarios del segundo bloque.

Por ejemplo, para una vivienda de esta tipología con consumo de 80m<sup>3</sup> al bimestre (hasta 1.333 litros al día) y contador de 15 mm, tendría un ahorro de 61,34€, pagando 96,27€ frente a los 157,61 sin bonificación.



## Programa de salud financiera para la inclusión de colectivos en riesgo de vulnerabilidad

Este material ha sido elaborado por la Fundación Nantik Lum, entidad comprometida con los ODS y la Agenda 2030. A través de este programa trabaja por la consecución de los ODS  1 Fin de la pobreza,  5 Igualdad de género y  8 Trabajo decente y crecimiento económico.

Un programa de



Con la colaboración de



Financiado por

